



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

**ACUERDO N° 36**  
(19 de agosto de 2011)

“Por el cual se adoptan una línea de investigación para el Programa de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonia”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 30 de 1992 y el informe final de la Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública le confiere a la Universidad la función básica de investigación como tarea concertada entre la sociedad y la institución.

El Acuerdo 64 de 1997 del Consejo Superior Universitario, establece que: La actividad Investigativa de la Universidad se estructura básicamente a través de líneas de investigación, entendiendo éstas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés que es susceptible realizar a través de proyectos.

El Decreto 272 de 1998, emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece como uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los programas académico de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como, desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrezcan.

Mediante Acuerdo 05 de 2009 del Consejo Superior, autorizó la creación de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de esta institución, la cual fue posteriormente aprobado mediante Resolución No. 10088 del 11 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, por un período de 7 años.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR.** Las Líneas de Investigación que seguidamente se relacionan para el Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, según considerandos del presente acuerdo, a saber:



Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

**“SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN ANIMAL CON PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA EN LA AMAZONIA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR.** La institucionalización de la precitada línea de investigación aprobadas para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al Programa de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción y a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para lo de sus competencias en la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESES Y CÚMPLASE**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, Florencia- Caquetá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de de 2011

**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente



Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1